



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## BANDO

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, pone al cobro los padrones del segundo 50% DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NAURALEZA URBANA Y DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES correspondientes al ejercicio 2025, según padrones aprobados mediante Decretos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 07 de febrero de 2025 con números 461/2025 Y 460/2025, respectivamente, los padrones anuales del IMUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECIONÓMICAS correspondientes al ejercicio 2025 padrones aprobados mediante Decretos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2025 con número 456/2025 y con fecha 14 de julio de 2025 con número 2500/2025 respectivamente.

El periodo voluntario del mismo será el comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre del presente año, según calendario fiscal publicado en el BOCM el 27 de diciembre de 2024.

Se realizarán los pagos de dichos tributos en las entidades bancarias que se indican en los recibos que a tal efecto remitirá el Ayuntamiento a los contribuyentes, facilitándose duplicados de los mismos a los contribuyentes que no lo hubieran recibido y así lo requieran en la Oficina de Recaudación.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario de pago sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 167 de la Ley General Tributaria, así como en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Navalcarnero a 22 de agosto de 2025

JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Concejal Delegado de Hacienda

(Firmado Digitalmente)

NOMBRE:  
JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ  
PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
FECHA DE FIRMA:  
22/08/2025  
HASH DEL CERTIFICADO:  
5F684E63029BFAD3C786C4EDAD2156AC74B3E2FE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC23D22EC0D63AD1B4D8E